

Miguel Mendez, en solitud segun
no se conceda a D. Fran.^{co} Sagrada
el sitio q. pidio para edificar en el
carrero de la Calera por el perjuicio q.
con ello se causan a D.ñy Casal, y por
que solo se mira del beneficio del difun-
to de parte del mismo Carrero, que esta
interesado, solitud en y por el comu-
rio, para llevar la linea de esta de la Ca-
lla, cuyo espacio piden con preferencia
al Sagrada, y la Comision acordó se
que D.ñy. municipal se inscriba al del Sa-
grada: que la Comision del Reino para con-
de nuestro de Thomas de la Villa al sitio,
se entienda y diga en quanto haya sobre
el particular, y que por en resultando de
devidas lo que era junto, no andare por
testimonio de este extremo =

Finalmente, y mediante a que los
preios del aceite en Malaga en los
vltos primeros dias del presente mes,
no permiten bajar del engue de
de vender en esta Villa para el mes
de octubre proximo, se convino en q.
continuar a 125 quant y libras. Lo
firmaron D.ños. N. de que certifico =

Jou. Bonilla

Pedro Casco Long

Diego Guoraa

Cateran Abadia

Acuerdo

En la Villa de Aguilas a 3 de Octubre

